



Secretaría

LCDA. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- VER AL DORSO
- NOTAS
- PARA CALENDARIO
- TRAER EXPEDIENTE
- DAR CUENTA
- REGISTRAR Y PROCESAR
- ARCHIVAR
- PREPARAR CARTA
- NOMBRAMIENTO
- AUTORIZADO Y GESTIONAR

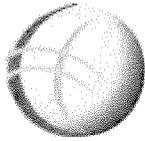
EL CAPITOLIO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

INICIALES

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- JURÍDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- SALUD Y NUTRICIÓN
- EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO
- ASUNTOS DE LA MUJER
- INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN
- AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO-EMPRESAS
- TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN
- RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL
- AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN
- BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- CORPORACIONES PÚBLICAS Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS



Compañía de Comercio y
Exportación de Puerto Rico
PUERTO RICO TRADE
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO CE P.R.
2013 AUG 12 AM 9:11

#903

Lcdo. Francisco Chévere
Director Ejecutivo

6 de agosto de 2013

Hon. Eduardo Bathia
Presidente
Senado
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

2013 AUG 9 AM 9:54
1308
OFIC. PRESIDENCIAL SENADO PR
EDUCACION Y CULTURA

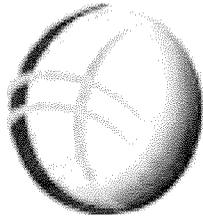
Hon. Jaime Perelló
Presidente
Cámara de Representantes
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Re: Informe Semestral sobre los Logros, Funcionamiento y Operación de la Ley de Empleos Ahora (LEA)

En cumplimiento con el Artículo 5.2(e) de la Ley 1-2013 me place rendir el informe de referencia detallando los logros, funcionamiento y operación del Programa de Incentivos bajo la ley conocida como "*Ley de Empleos Ahora.*"

Cordialmente,

Lcdo. Francisco Chévere



**Compañía de Comercio y
Exportación de Puerto Rico**

PUERTO RICO TRADE
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**INFORME SEMESTRAL A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y
EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SOBRE LOS LOGROS, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA LEY 1-2013
CONOCIDA COMO “LEY DE EMPLEOS AHORA”**

**LCDO. FRANCISCO CHÉVERE
DIRECTOR EJECUTIVO**

AGOSTO 2013

**INFORME SEMESTRAL A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y
EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SOBRE LOS LOGROS, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA LEY 1-2013
CONOCIDA COMO “LEY DE EMPLEOS AHORA”**

BASE LEGAL – Ley Núm. 1 de 10 de febrero de 2013, “*Ley de Empleos Ahora*”.

LEY – “Para crear la “*Ley de Empleos Ahora*”, a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses; establecer un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas existentes; crear oportunidades económicas para promover la creación de pequeñas y medianas empresas mediante el otorgamiento de tratos preferenciales en los incentivos; conceder un crédito energético entre las empresas participantes como estrategia para incentivar la creación de empleos y contrarrestar los altos costos operacionales relacionados al consumo de energía eléctrica; crear un proceso alterno para agilizar la concesión de permisos, sin menoscabo de la protección ambiental ni la seguridad de nuestros constituyentes; estimular la inversión de capital y el desarrollo económico; revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos constitutivos de la tasa de participación laboral y el nivel de desempleo; establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados al amparo de la Ley 7-2009, según enmendada; establecer el contenido mínimo que deberá contener el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos para que una empresa determinada pueda acogerse a este estatuto.”



POLÍTICA PÚBLICA – Incentivar la creación y expansión de empresas que operan en Puerto Rico, con el objetivo de crear empleos a corto plazo para mitigar la crisis económica por la que atraviesa el País, otorgando un trato preferencial a pequeñas y mediana empresas consistente en agilizar y facilitar la concesión de permisos e incentivos, sin menoscabar las protecciones constitucionales y legales.

MEDICIÓN DE RESULTADOS

Para medir los resultados de la política pública establecida en la “*Ley de Empleos Ahora*”, el Artículo 5.2(e) de la Ley 1, *supra*, dispone que el Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación rinda “un informe semestral ante la Secretaría de la Cámara de Representantes y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico detallando los logros, funcionamiento, operación, creación de empleos y resultados logrados por esta Ley.”

TABLA DE CONTENIDO

I.	MEMORIAL EXPLICATIVO	3
II.	LEY DE EMPLEOS AHORA	3
A.	Funcionamiento – Incentivos	4
B.	Operación.....	5
1.	Sistema innovador en línea	5
2.	Orientaciones y charlas.....	5
3.	Tour de Ley de Empleos Ahora.....	6
4.	Charlas a Asociaciones y Gremios	6
C.	Tweet My Jobs.....	6
D.	Logros.....	7
1.	Casos aprobados	7
2.	Empleos comprometidos por las Empresas Certificadas	8
3.	Empleos creados.....	8
E.	Impacto esperado en la economía	9
	Anejos.....	11
	Anejo 1 – Incentivos por tipo de Negocio	11
	Anejo 2 - Implantación de la Ley y Reglamento Empleo Ahora	12
	Anejo 3 – Proceso de Recopilación de Datos y Medición de Resultados.....	13

I. MEMORIAL EXPLICATIVO

La economía de Puerto Rico está atravesando uno de los períodos de estancamiento más difíciles en la historia de los ciclos económicos de la Isla. Como país enfrentamos una realidad económica y social compleja, que representa grandes retos. A pesar de que el período recesionario comenzó en marzo de 2006, la situación económica se ha deteriorado aún más en los últimos cuatro años cuando se han perdido más de 150 mil empleos, se ha reducido la tasa de participación a niveles alarmantes y miles de puertorriqueños han tenido que emigrar en búsqueda de empleo. A estos efectos, la Ley de Empleos Ahora, Ley Número 1 de 2013, es una de las iniciativas medulares de esta Administración para reactivar la economía de Puerto Rico a corto plazo mediante la implantación de un Programa de Incentivos como instrumento para ayudar a la creación de 50,000 nuevos empleos en un período de 18 meses. El Artículo 1.2 de la Ley, *supra*, declara como política pública: *“incentivar la creación y expansión de empresas que operan en nuestra jurisdicción, con miras a crear empleos a corto plazo para paliar la crisis económica que agobia al país, reconociendo un trato preferencial a pequeñas y medianas empresas.”*

Para medir los resultados de la política pública establecida en la Ley, *supra*, el Artículo 5.2(e) de ésta, dispone que el Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación rinda un informe semestral ante la Secretaría de la Cámara de Representantes y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico detallando los logros, funcionamiento, operación, creación de empleos y resultados logrados por esta Ley.

Acorde con las disposiciones de la Ley de Empleos Ahora, este primer **Informe Semestral a la Cámara de Representantes y el Senado del ELA de Puerto Rico** presenta los logros, funcionamiento y operación de la Ley, *supra*, durante el período de enero a junio de 2013. Vale la pena aclarar que el primer trimestre de implantación en realidad se reduce a un período de aproximadamente 10 días laborables toda vez que la Ley, *supra*, se firmó el 10 de febrero de 2013, el Reglamento correspondiente se firmó el 11 de febrero de 2013, el Aviso al Público requerido por la Ley se publicó el 1ro de marzo de 2013 y finalmente, el 18 de marzo de 2013 se abrió el portal para la radicación de solicitudes. La aprobación de los casos de Solicitud de Cualificación como Negocio Elegible bajo LEA comenzó propiamente a finales de marzo 2013.

II. LEY DE EMPLEOS AHORA

La “Ley de Empleos Ahora” establece un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas existentes. De igual manera el Programa creado en la CCE a tenor con la Ley 1, *supra*, promueve la creación de pequeñas y medianas empresas mediante el otorgamiento de tratos preferenciales en los incentivos. Como se ha mencionado anteriormente, el propósito de los incentivos es hacer más atractivo el que pequeñas y medianas empresas se establezcan y expandan para ofrecer nuevos y mejores empleos que reactiven la economía en los primeros 18 meses del cuatrienio.

¿Quiénes se benefician de los incentivos?

- Cualquier persona natural o jurídica. Incluye las corporaciones, compañías de responsabilidad limitada o cualquier otra entidad u organización y cuyas operaciones no estén cobijadas por alguna Ley de Incentivos, según se define en esta Ley.
- El negocio deberá tener inversión de capital local mínimo de 15% o depositará y mantendrá el 1% de sus ventas brutas generadas en Puerto Rico, todos los meses, en la banca o cooperativas locales por un período no menor de 3 años.

¿Qué es un Negocio Elegible?

- Negocio Nuevo: que no hayan comenzado operaciones al momento de firmar el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos.
- Negocio en Desarrollo: cualquier microempresa, pequeña o mediana empresa que sea Negocio Elegible y que al 31 de diciembre de 2012 emplee 15 personas o menos o equivalente.
- Expansión de Negocio Existente: Negocio elegible que haya estado operando al 31 de diciembre de 2012, y que:
 - Realice una inversión de capital de al menos 25% del valor en los libros de sus activos a dicha fecha;
 - Haya aumentado su número de empleados a tiempo completo (40 horas semanales), o contemple aumentar dicho número en al menos 25%, entre 1 de enero de 2013 y 30 de junio de 2014.
 - Haya realizado cambios en su operación (ejemplo, añadir productos o líneas de negocios) que, a discreción del Director Ejecutivo de la CCE, constituyan una expansión del Negocio Elegible, la cual producirá beneficios económicos para la comunidad en la que opera el Negocio Existente, sin menoscabar la competitividad de otros Negocios Existentes.

El Anejo 1 presenta un resumen de los incentivos otorgados bajo esta Ley, por tipo de negocio elegible.

A. Funcionamiento – Incentivos

Los incentivos del Programa, descritos a continuación, son otorgados por diez (10) agencias participantes de LEA, a saber: CCE, Departamento de Hacienda, AEE, CRIM, CFSE, PRIDCO, DTRH, OGPe, BDE, y Autoridad de Carreteras.

Beneficios para todo negocio elegible:

- Crédito energético
- Proceso alterno para evaluación y concesión de permisos
- Exención de contribución sobre la propiedad inmueble
- Reembolso parcial de 20% del salario para cesanteados por la Ley 7
- Reembolso de 25% del salario de mujeres contratadas que tengan 40 años o más
- Alquiler de instalaciones comerciales de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) y de la CCE
- Deducción especial por gastos en propiedades arrendadas a PRIDCO y CCE.

Beneficios para negocios nuevos:

- Contribución sobre ingresos fijos
- Deducción de pérdida neta operacional
- Exención temporera de patente municipal
- Exención total sobre propiedad mueble
- Reembolso del 50% de salario mínimo federal para ciertos Negocios Nuevos
- Bono de Navidad Escalonado.

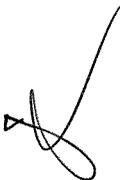
Beneficios para negocios en desarrollo:

- Descuento de 50% en primas pagaderas al FSE
- Reembolso del costo de fletes incurridos en la exportación (25% productos manufacturados en Puerto Rico, 100% productos agrícolas).
- Reembolso parcial del 40% del salario a cesanteados bajo la Ley 7-2009
- Reembolso de 40% del salario a mujeres de 40 años o más.

B. Operación

La CCE está llevando a cabo la operación de este Programa de una manera innovadora, eficiente y efectiva. El Anejo 2 ilustra el proceso de Implantación de la Ley y el Reglamento de Empleo Ahora.

1. Sistema innovador en línea



Considerando la realidad de las PyMEs en Puerto Rico, la CCE creó el portal de incentivos y permisos bajo la Ley de Empleos Ahora, www.empleosahora.pr en donde el empresario puede obtener información sobre la Ley, sus requisitos, reglamentos y procesos. A través de este portal, los empresarios también pueden cumplimentar la solicitud en línea y descargar los documentos requeridos. Una vez el solicitante llena la solicitud en el portal, esta se deposita en una plataforma electrónica (Microsoft Dynamics CRM). De esta manera, el empresario no tiene que dejar de hacer negocios para acceder a los beneficios provistos. Además, el sistema innovador le permite al empresario saber el estatus dentro de los diferentes procesos de su solicitud, como por ejemplo:

- Notificación de que su solicitud fue recibida y se le ha asignado un número único de solicitud: Ejemplo: LEA-000001
- Notificación de cualificación de Negocio Elegible
- Estatus de la solicitud completada, en proceso y finalmente aprobada.

Desde la plataforma electrónica se maneja todo el proceso de revisión, evaluación, recomendación y aprobación de todas las solicitudes sometidas. Este sistema está unido al proceso de agilización de otorgación de permisos y ha permitido la automatización de las tareas de los Especialistas de Desarrollo de Negocios lo que le ha impartido de igual forma agilidad a la operación de la Ley.

2. Orientaciones y charlas

La operación rutinaria de la Ley ha implicado el ofrecimiento de orientaciones a empresarios interesados en la Ley de Empleos Ahora en los Centros de Desarrollo de Negocios (CDNs), vía teléfono y por el portal de la CCE. En estos primeros seis meses de operación de la Ley se ha reportado un total de 1,243 personas interesadas. Estos empresarios han sido contactados por el personal de la CCE para auscultar su interés y facilitarles los requisitos y beneficios del Programa.

3. Tour de Ley de Empleos Ahora

La CCE también ha llevado a cabo una serie de orientaciones conocidas como *Tour de Ley de Empleos Ahora*, para informar en detalle sobre los beneficios y requisitos para participar de la Ley de Empleos Ahora. Esta iniciativa busca hacer más accesible la información a empresarios y personas interesadas en beneficiarse de la Ley. Se han visitado sobre 15 pueblos en toda la Isla, impactando así a miles de empresarios y futuros empresarios que desean tener la oportunidad de conocer cómo beneficiarse de los incentivos disponibles.

El objetivo de estos recorridos por los pueblos es llevar la información de forma directa y con los recursos necesarios para que los empresarios y personas interesadas en establecer un nuevo negocio puedan conocer en detalle como beneficiarse, aclarar sus dudas y hasta cumplimentar s solicitud para participar de los beneficios de la Ley. En cada una de estas actividades se cuenta con representantes de las siguientes entidades: CCE, CFI (PRIDCO), CFSE, OGPe, DTRH, BDE, CRIM, AEE y el Departamento de Hacienda.

4. Charlas a Asociaciones y Gremios

La CCE también se ha dado a la tarea de orientar a la matrícula de las principales asociaciones empresariales y profesionales en Puerto Rico, tales como ASORE, Centro Unido de Detallistas y la Cámara de Comercio, entre otros, impactando a aproximadamente 800 empresarios en este primer semestre.

C. Tweet My Jobs



La operación del Programa de Incentivos bajo LEA está complementada por la plataforma *Tweet My Jobs* accesible a través de www.tweetmyjobs.com. Este es un proyecto emblemático de esta Administración cuyo objetivo es crear una base de datos o portal cibernético de búsqueda de empleo que permita parear en un solo lugar la inscripción de personas buscando empleo con la compañía que solicita empleados. La CCE ha adquirido este mecanismo que consta de un portal mediante el cual de manera inteligente y expedita se correlacionará las destrezas del candidato a empleo con los requerimientos de la compañía. Una vez realizada dicha asociación el sistema informa al candidato a empleo de la plaza disponible de su pre-cualificación para ocuparla.

Estadísticas recientes demuestran que actualmente el 80% de los patronos están integrando los medios sociales para sus procesos de reclutamiento. Por esa razón, este proyecto es uno abarcador y se vislumbra con una presencia muy activa en la Web así como en las redes sociales tales como Facebook y Tweeter. Además, se creará una aplicación para los teléfonos inteligentes, Iphone y Androides. Este proyecto, hermano al Programa de Ley de Empleo Ahora ayudará al ciudadano en la búsqueda de empleos eliminando así las largas filas en las ferias de empleo. Se espera que una gran mayoría de ciudadanos tengan acceso a las plazas de empleo disponibles en la Isla. Ciertamente, este proyecto es cónsono con la política pública y es parte esencial del compromiso de fomentar la creación de empleos.

El por ciento de éxito de Tweet My Jobs en otras ciudades de los Estados Unidos ha sido positivo. De acuerdo al Departamento de Estadísticas Laboral de los EE.UU. en Newark, el 68% de la fuerza laboral ha utilizado la plataforma para búsqueda de empleos, esto es, 74,000 personas de un total de 109,000.

D. Logros

El Anejo 3 ilustra el proceso de recopilación de datos y la medición de resultados de la Ley de Empleos Ahora.

1. Casos aprobados

Al finalizar el primer semestre de efectividad de la "Ley de Empleos Ahora" se había aprobado un total de 151 solicitudes de Cualificación como Negocio Elegible con un total de 2,880 empleos comprometidos. Estos empleos incluyen el compromiso de los casos aprobados sólo para el Crédito Energético que son aquellos negocios que ya gozan de alguna Ley de Incentivos y no cualifican para los demás beneficios de LEA. Como se puede notar en la **Tabla 1**, durante el segundo trimestre de abril-junio 2013 se aprobó un total de 144 casos en comparación con el total de 7 casos aprobados durante los últimos días del trimestre de enero-marzo 2013.

Tabla 1 - Empresas Certificadas como Negocio Elegible (al 28 de junio de 2013)		
#	Trimestre	Empresas Certificadas
1	enero - marzo 2013	7
2	abril - junio 2013	144
3	julio - septiembre 2013	
4	octubre - diciembre 2013	
5	enero - marzo 2014	
6	abril - junio 2014	
	Total	151

Del total de 151 casos aprobados durante los primeros dos trimestres de LEA, el 47.7% fue cualificado como Negocio Nuevo, el 32.5% como Negocio en Desarrollo y el 19.8% fue Expansión de Negocio Existente, según se puede notar en la **Tabla 2**. Bajo esta Ley, un Negocio Nuevo es un Negocio Elegible que no ha comenzado su operación principal comercial aunque haya sido organizado al momento de firmarse el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos.

Tabla 2 – Total de Empleos Comprometidos por Tipo de Empresa Certificada			
Tipo de Negocio	Cantidad Negocios	Empleos Comprometidos	Participación del Total Empleo Comprometido (%)
Negocio Nuevo	72	1,051	37
Negocio en Desarrollo	49	743	26
Expansión de Negocio Existente	30	1,086	38
Total	151	2,880	100

2. Empleos comprometidos por las Empresas Certificadas

La **Tabla 2** también presenta la proyección de empleos nuevos a crearse por el tipo de negocio durante el periodo de efectividad de la Ley. Se proyecta que el 38% del total de 2,880 empleos nuevos sean creados por los negocios existentes, 37% sean creados por los negocios nuevos y 26% provenga de los negocios en desarrollo.

De igual manera, la **Tabla 3** presenta la creación de empleos nuevos proyectados por trimestre. Como se puede notar, se espera la creación de alrededor de un 69.2% del total de los 2,880 empleos nuevos en el segundo y tercer trimestre del periodo de efectividad de la Ley.

Tabla 3 - Total de Empleos Comprometidos por las Empresas Certificadas Por Trimestre (al 28 de junio de 2013)		
#	Trimestre	Empleos Comprometidos
1	enero - marzo 2013	151
2	abril - junio 2013	942
3	julio - septiembre 2013	1,052
4	octubre - diciembre 2013	319
5	enero - marzo 2014	276
6	abril - junio 2014	96
	Total	2,880

3. Empleos creados

La CCE ha corroborado la creación de 76 empleos nuevos durante el primer trimestre de efectividad de la Ley, esto es, de enero a marzo de 2013, mediante la revisión de las nóminas correspondientes. Debemos destacar nuevamente que estos empleos fueron creados por empresas evaluadas durante los últimos 10 días laborables del mes de marzo 2013, cuando se inicia propiamente la implantación de LEA. Según dispone el *Reglamento para la Otorgación de Incentivos Bajo la Ley de Empleos Ahora* de la CCE, los Negocios Elegibles tienen hasta cinco (5) días laborales al cierre del mes para remitir copia certificada de las nóminas generadas a fin de mes. Tan pronto se reciba esta información la CCE procederá a corroborar el empleo creado por las empresas certificadas durante el segundo trimestre. Por tal motivo, el total de empleos creados durante el semestre que comprende el periodo de enero a junio de 2013 se informará el 30 de septiembre de 2013, según dispuesto en el Art. 5.2(e) de la Ley 1-2013.

E. Impacto esperado en la economía

La creación de empleos en cualquier economía provoca a su vez lo que en la ciencia económica se denomina como el efecto multiplicador. Esto se refiere al hecho de que el empleo creado en un sector económico genera a su vez empleos indirectos y empleos inducidos, por lo que se espera que el empleo total resultante sea mayor que el aumento original. La magnitud del aumento dependerá de la proporción del gasto de los consumidores por cada dólar de ingreso adicional que estos reciban. La técnica de Insumo-Producto permite derivar multiplicadores de empleo para analizar estos impactos por industria. Específicamente, los multiplicadores de empleo Tipo II permiten estimar el impacto total de los empleos directos generados en cada sector al considerar a su vez los empleos indirectos y los empleos inducidos que se generarán.

Para estimar el impacto en la economía de los empleos comprometidos por las empresas certificadas bajo el Programa de Incentivos de LEA se utilizaron los multiplicadores de empleo Tipo II publicados por la Junta de Planificación de Puerto Rico (2010) en el documento, *Multiplicadores Interindustriales de Puerto Rico: Insumo-Producto 2002*. Según se puede notar en la **Tabla 4**, la creación de 2,880 empleos directos comprometidos por las 151 empresas certificadas durante el período de enero a junio 2013 podría generar un total de 5,438 empleos en la economía de Puerto Rico. Las empresas certificadas fueron agrupadas por código del Sistema de Clasificación Industrial de Norteamérica (NAICS, por sus siglas en inglés) para obtener el empleo directo comprometido por sector industrial y a su vez aplicarle el multiplicador de empleo Tipo II correspondiente.

Tabla 4 - Impacto en la Economía de los Empleos Directos a Crearse

Empresas	NAICS	Empleos Directos Comprometidos	Multiplicador de Empleo Tipo II	Empleos Directos, Indirectos e Inducidos
3	23	44	2.27	100
1	238	5	4.18	21
1	311	5	4.25	21
4	488	27	2.18	59
14	561	407	1.33	541
6	611	41	1.58	65
1	2213	14	2.69	38
1	3115	5	3.74	19
1	3116	11	1.96	22
4	3118	23	1.87	43
1	3121	5	3.19	16
1	3221	2	1.72	3
4	3231	36	1.68	60
1	3241	1	13.99	14
1	3345	28	1.58	44

Tabla 4 - Impacto en la Economía de los Empleos Directos a Crearse

Empresas	NAICS	Empleos Directos Comprometidos	Multiplicador de Empleo Tipo II	Empleos Directos, Indirectos e Inducidos
3	3399	36	1.94	70
1	5241	62	1.94	120
2	5311	14	9.17	128
2	5413	30	2.04	61
3	8111	6	1.92	12
1	8121	5	2.28	11
1	54121	57	1.49	85
1	62211	23	1.2	28
1	71131	5	2.44	12
2	71399	31	1.81	56
1	512110	4	3.76	15
1	524210	21	3.09	65
1	621111	3	1.97	6
11	621399	166	2	332
32	721110	565	2.38	1,345
1	311/312	7	9.5	67
6	314/315	352	1.63	574
1	321/337	11	1.89	21
35	42-45	820	1.65	1,353
1	484/486	8	1.52	12
151		2,880		5,438

LEY DE EMPLEOS AHORA (ENMENDADA)

Viabilizar la creación de 50,000 empleos en 18 meses

Proceso Alterno para Evaluación y Concesión de Permisos
Oficina de Gerencia de Permisos
Deberá estar acompañado de la solicitud debidamente juramentada por la CCE

Programas de Financiamiento
Banco de Desarrollo Económico

NEGOCIO ELEGIBLE
Cualquier persona natural o jurídica, incluyendo las corporaciones, sociedades, compañías de responsabilidad limitada o cualquier otra entidad u organización que lleve a cabo, o contemple llevar a cabo, negocios en Puerto Rico, independientemente de su lugar de organización, cuyas operaciones principales no estén cobijadas (recibiendo beneficios) por alguna Ley de Incentivos, según definido en esta Ley. Además, deberá tener inversión de capital local mínimo de quince por ciento (15%) o depositará y mantendrá el uno por ciento (1%) de sus ventas brutas generadas en Puerto Rico todos los meses en la banca y/o cooperativas locales por un periodo no menor de tres (3) años. El término Negocio Elegible incluye Negocios Nuevos, Expansiones de Negocios Existentes y Negocios en Desarrollo.

Crédito Energético	
Empleo Elegible Incremental	
CON RETENCION CONTRIBUTIVA	SIN RETENCION CONTRIBUTIVA
1/ enero al 31/ dic/ 2013 (\$2,000)	\$750
1/enero al 31/ marzo/2014 (\$1,000)	75% (31/dic/13)
1/abril al 30/ junio/2014 (\$500)	25% (30/jun/14)

EXPANSIÓN DE NEGOCIO EXISTENTE

Un Negocio Elegible que haya estado operando al 31 de diciembre de 2012 y que:
(i) realice una inversión de capital equivalente de al menos 25% del valor en los libros de sus activos a dicha fecha; (ii) haya aumentado su número de empleados a tiempo completo (cuarenta (40) horas semanales), o contemple aumentar dicho número, en al menos 25% entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2014; o (iii) haya realizado cambios en su operación (como añadir productos o una línea de negocios) que, a discreción del Director Ejecutivo, constituyan una expansión del Negocio Existente que producirá beneficios económicos para la comunidad en la que el Negocio Existente opera, sin menoscabar la competitividad de otros Negocios Existentes.

NEGOCIO EN DESARROLLO
Cualquier microempresa, pequeña o mediana empresa que sea Negocio Elegible y que al 31 de diciembre de 2012 emplee quince (15) personas o menos a tiempo completo o equivalente.

INCENTIVOS ADICIONALES

- Contribución sobre ingresos fijos 10% - primer año / 15% - segundo año / Departamento de Hacienda
- Deducción de Pércida neta operacional / Departamento de Hacienda
- Exención total sobre propiedad mueble / CRIM
- Exención patente municipal / 2 años
- Bono de Navidad Escalonado / DTRH
- Reembolso del 50% de Salario para ciertos negocios nuevos (Bajo Ley 52)
 - 1- Personas de escasos recursos 25 años o menos
 - 2- Residentes de Proyectos de Vivienda Pública que hayan organizado Sociedades Cooperativas (DTRH)

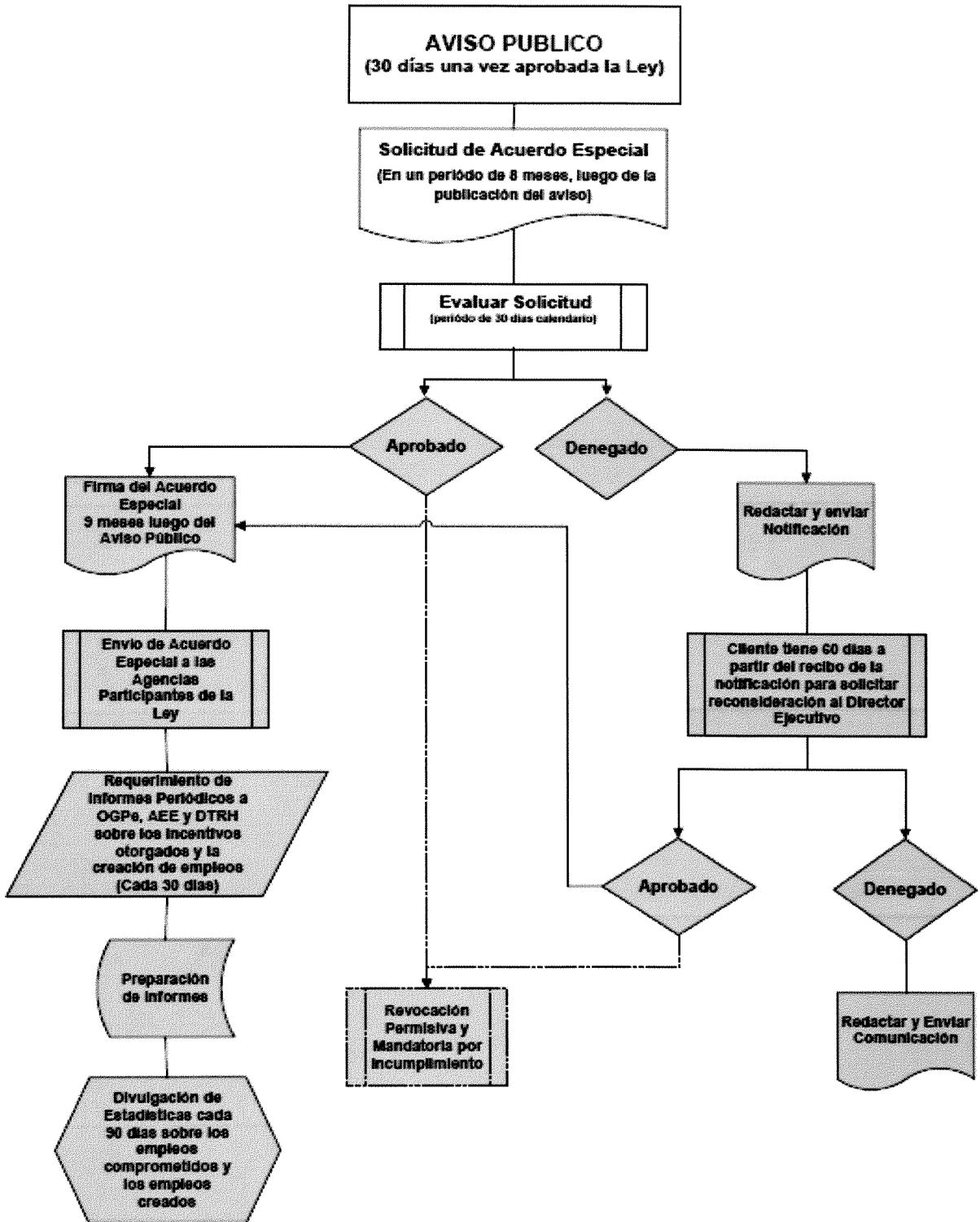
Aplicables a todos los Negocios Elegibles

- Reembolso del Costo de Exportación (Fletes) 20% Productos Manufacturados en PR / 30% Productos Agrícolas
- Reembolso del Costo de Exportación Fletes *25% Prod. Manufac. en PR / *100% Productos Agrícolas
- Reembolso 25% del Salario Mujeres 40 años o más (LEY 52)
- Reembolso parcial de 20% del salario para Cesantías bajo Ley 7 (Mediante Ley 52) / DTRH
- Reembolso 20% del salario de personas de escasos recursos 25 años o menos
- Además estarán disponibles fondos para Adiestramientos para Empleados (Bajo WIA)
- Alquiler Facilidades Comerciales
- Deducción Especial por gastos en propiedades arrendadas
- PRIDCO Y CCE

INCENTIVOS ADICIONALES

- Descuentos del 50% de Primas Fondo del Seguro del Estado (CFSE)
- Reembolso Parcial del 40% de salario a cesantías bajo Ley 7 (Mediante Ley 52) / DTRH
- Reembolso 40% del Salario Mujeres 40 años o más (LEY 52)

Anejo 2 - Implantación de la Ley y Reglamento Empleo Ahora



Anejo 3 – Proceso de Recopilación de Datos y Medición de Resultados

